

DECRETO N°

2390

TEMUCO, 11 JUN. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de una actividad denominada **“Ñimikayayñ Küme Zugü (Dibujaremos nuestro buen vivir)”**, enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Autorícese la actividad denominada **“Ñimikayayñ Küme Zugü (Dibujaremos nuestro buen vivir)”**, organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la dirección rural, programa oficina de asuntos indígenas (O.A.I), que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Realización de “Ñimikayayñ Küme Zugü (Dibujaremos nuestro buen vivir)”
A quienes va dirigido	Comunidades y Asociaciones Indígenas rurales y urbanas de la comuna de Temuco. Cobertura estimada: 40-50 personas.
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar la cultura y cosmovisión mapuche en el área urbana a través de actividades ancestrales como el Trafkintu. Fomentar productivamente a las comunidades y asociaciones indígenas de la comuna de Temuco a través de una feria de artesanos mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Contratación de servicios generales de alimentación con pertinencia cultural, así poder fomentar la cultura mapuche a través de la realización y celebración de esta actividad.
Gasto programado	Gasto Actividad: \$620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos), servicio de coffe break, con alimentación con pertinencia cultural para ejecutar la actividad y algunos insumos generales; Ítem de gasto, 22.08.999.009.

2939950
2024, 11/3

Evidencia de la actividad	• Acta- Registro fotográfico – listado de asistencias
Fecha de ejecución	± Mes de junio, año 2024

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403- Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.999.009- Otros servicios Generales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario José Miguel Huenchullan Iribarren, Contrata Profesional Grado 8 dependiente del Departamento de Desarrollo Económico Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



V.B. Nº 10
D. Asesoría Jurídica

KKP/ JMH

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Dirección Rural

Secretaría Municipal

Oficina de partes